



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00285	00
ACCIONANTE	PABLO WALTER ARANGO HERNANDEZ						
APODERADO	PEDRO LUIS TABORDA JARAMILLO						
ACCIONADA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el apoderado del señor PABLO WALTER ARANGO HERNANDEZ con C.C.71.683.208 en contra LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICCIÓN DE INVALIDEZ por considerar vulnerado el fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal doctora **NELLY CARTAGENA DURAN** de la entidad accionada JUNTA REGIONMAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se reconoce personería para actuar al doctor PEDRO LUIS TABORDA JARAMILO, con T.P. 149.221, para los efectos y términos del poder otorgado por el accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fbc72764cba669bca55c583a02ee86aaf8c3e5959dd3233933c12ede95ed0cd

Documento generado en 21/06/2021 09:12:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>